



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 – Telefax: 044-544396  
Plaza de Armas

6

## RESOLUCION DE GERENCIA N° 024-2017-GM/MDP

Paiján, 20 de Abril del 2017

### EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

#### VISTO:

El Expediente Administrativo N° 463-2017-GM, con Informe N° 119-2017-OPP/MDP;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, mediante Memorandum N° 158-2017-GM/MDP, de fecha 19 de Abril del presente año, presentado por el Gerente Municipal Ing. Jorge Eduardo Zarate Chávez, sobre viáticos para la ciudad de Lima a favor del CPC. Abel Homero López de la Rosa, a fin de coordinar sobre la Meta 28 y dejar documentación para buscar financiamiento de proyectos ante el Ministerio de Economía y Finanzas, para el día **Jueves 20 de Abril**; por lo que debe otorgarse los viáticos solicitados;

Que, mediante Informe N° 119-2017-OPP/MDP, emitido por el encargado de Planeamiento y Presupuesto Rober Antoni Roncal Sánchez, manifiesta que existe disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 310.00 (Trescientos Diez con 00/100 Soles) para viáticos a la Ciudad de Lima y que dicha suma de dinero debe ser afectada con la Fuente de Financiamiento, **Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados**. Clasificador: 2.3.2.1.2.1; 2.3.2.1.2.2;

Que, estando al Visto Bueno de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20°, inciso 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. AUTORIZAR** el anticipo por la suma de S/. 310.00 (TRESCIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES), a favor del CPC. ABEL HOMERO LOPEZ DE LA ROSA, para cubrir los gastos de comisión de servicio (viáticos y transporte) de Trujillo - Lima y viceversa, por los considerandos precedentes, debiendo sustentar los gastos debidamente documentada así como informar respecto a las actividad realizada dentro de los 08 días hábiles de realizadas las gestiones. **AFÉCTESE** a la Actividad: Gestión Administrativa; Fuente de Financiamiento: **Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados**. Clasificador: 2.3.2.1.2.1; 2.3.2.1.2.2;

*Paiján el Dorado del Valle de Chicama*



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau Nº 207 – Telefax: 044-544396  
Plaza de Armas

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a Tesorería, para que cumpla con girar el cheque a nombre de la persona indicada, así como a las dependencias correspondientes para que se dé cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PAIJAN  
Ing. Jorge Eduardo Larco Chávez  
Alcalde Municipal

---

Paiján el Dorado del Valle de Chicama